



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

En la Sala de Reuniones de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, siendo las 11:04 del día jueves 15 DE JUNIO de 2023, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**: Ing. Gustavo Pinto Arteaga, Mgtr., Decano (a través de la plataforma zoom, por cuanto se encuentra en Guayaquil en el XI Congreso Ecuatoriano de Geología, Minas, Petróleos y Ambiente); Ing. Galo Albán Soria, MSc., Primer Vocal Principal Docente; MSc. Oswaldo Espín Garzón, Segundo Vocal Principal Docente; Sr. Josías Eliseo Puente Gómez, Vocal Alterno por los estudiantes (\*); Sr. Gabriel Giuseppe Armas Arroba, Representante de los Servidores y Trabajadores.

(\*) Se principaliza al Sr. Josías Eliseo Puente Gómez por excusa de la señorita Marilyn del Cisne Castillo Jara, Vocal Principal por los estudiantes, quien se encuentra en Guayaquil en el XI Congreso Ecuatoriano de Geología, Minas, Petróleos y Ambiente.

Con la participación de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ**: Dr. Jorge Ortiz Herrera, Subdecano; Ing. Francisco Viteri Santamaría MSc., Director de la Carrera de Ingeniería en Geología; MSc. Danny Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas; PhD. Teresa Palacios, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

**INVITADOS**: MSc. Marcelo Changoluiza Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad; Tnlgo. Sixto Quizphe Panjón, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores

**No asisten** el MSc. Bolívar Enríquez, Director de la Carrera de Petróleos, quien se encuentra en Guayaquil en el XI Congreso Ecuatoriano de Geología, Minas, Petróleos y Ambiente; el PhD. Félix Andueza Leal, Director de Posgrado, quien debió asistir a una conferencia (según informó el señor Subdecano); PhD. Jaime Jarrín, Representante docente al H.C.U.

Actúa como secretaria del Consejo Directivo la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., **Secretaria Abogada** titular de la Facultad.

El señor Decano pone en consideración el **ORDEN DEL DÍA** que se aprueba de la siguiente manera:

1. Aprobación del Acta Nº 11 de la Sesión Ordinaria de 1º de junio de 2023.
2. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
3. Lectura de comunicaciones.
4. Varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1º DE JUNIO DE 2023.**

Se aprueba el Acta Nº 10 de la sesión ordinaria de 1 de junio de 2023 sin observaciones.

**2. SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE TÍTULOS.**

**2.1. Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0311-M**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-294**

En conocimiento del Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0311-M de 2 de junio 2023, mediante el cual el MSc. Danny Santiago Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas, informa que el señor LUIS ANDRÉS GUAIRACAJA TITO, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1726608993, quien luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 31 de mayo de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "DETERMINACIÓN DE LA ENVOLVENTE ECONÓMICA PARA UN BLOQUE DE MINERAL EXPLOTADO POR BLOCK CAVING, CONSIDERANDO PARÁMETROS ECONÓMICOS Y DE MEZCLA MINERAL CON AYUDA DE PROGRAMACIÓN EN PYTHON", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO DE MINAS DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS GUAIRACAJA TITO.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

**2.2. Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0327-M**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-295**

En conocimiento del Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0327-M de 13 de junio 2023, mediante el cual el MSc. Danny Santiago Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas, informa que el señor CRISTHIAN FABIAN YANEZ SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 2100989975, quien luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 7 de junio de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "ANÁLISIS GEOMECÁNICO, TÉCNICO –ECONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA CLASIFICADORA Y DE TRITURACIÓN EN LA CANTERA FAUSTO SECTOR EL CASPI ", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO DE MINAS DEL SEÑOR CRISTHIAN FABIAN YANEZ SANCHEZ.

**2.3. Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0335-M**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-296**

En conocimiento del Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0335-M de 15 de junio 2023, mediante el cual el MSc. Danny Santiago Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas, informa que la señorita DAYCI TATIANA CAMPAÑA QUINATO, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1750410290, quien luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 14 de junio de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "DISEÑO DE EXPLOTACIÓN DEL DEPÓSITO ALUVIAL DE LA CONCESIÓN MINERA ABANICO 2 UBICADO EN LA PROVINCIA MORONA SANTIAGO, CANTÓN MORONA PARROQUIAS SAN ISIDRO Y ALSHI", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA DE MINAS DE LA SEÑORITA DAYCI TATIANA CAMPAÑA QUINATO.

**2.4. Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0336-M**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-297**

En conocimiento del Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0336-M de 15 de junio 2023, mediante el cual el MSc. Danny Santiago Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas, informa que la señorita MARIA CONCEPCION CARVAJAL SOSA, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 0503416935, quien luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 14 de junio de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "DISEÑO DE EXPLOTACIÓN DE DEPÓSITOS ALUVIALES PROFUNDOS DEL ÁREA MINERA "HAMILTON" CÓDIGO 201033, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LA MANÁ, PARROQUIA LA MANÁ", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA DE MINAS DE LA SEÑORITA MARIA CONCEPCION CARVAJAL SOSA.

**2.5. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0787-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-298**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0787-O de 5 de junio 2023, mediante el cual el MSc. Francisco Viteri Santamaría, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, informa que el señor JOSÉ ESTEBAN MERINO LASCANO, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1724679327, quien luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 30 de mayo de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "ANÁLISIS DEL RIESGO CLIMÁTICO Y AMENAZAS HIDROMETEOROLÓGICAS Y MORFOCLIMÁTICOS CONSIDERANDO EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE CAYAMBE", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO EN GEOLOGÍA DEL SEÑOR JOSÉ ESTEBAN MERINO LASCANO.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

**2.6. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0646-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-299**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0646-O de 8 de junio de 2023, mediante el cual el MSc. Bolívar Germán Enríquez Gallegos, Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, informa que la señorita KAREN MASSIEL TERÁN SEVILLA de nacionalidad ecuatoriana, C.C. N° 1004144083, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 2 de junio de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EQUIPOS ELECTROSUMERGIBLES CON MOTORES DE IMÁN PERMANENTE UTILIZADOS EN EL CAMPO "A" DE LA CUENCA ORIENTE ECUATORIANA", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA DE PETRÓLEOS DE LA SEÑORITA KAREN MASSIEL TERÁN SEVILLA.**

**2.7. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0665-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-300**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0665-O de 13 de junio de 2023, mediante el cual el MSc. Bolívar Germán Enríquez Gallegos, Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, informa que el señor SEBASTIAN GABRIEL YAR BURBANO de nacionalidad ecuatoriana, C.C. N° 1003837521, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 2 de junio de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO DEL ECUADOR A PARTIR DE LA REFORMA A LA LEY DE HIDROCARBUROS DEL 2010", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO DE PETRÓLEOS DEL SEÑOR SEBASTIAN GABRIEL YAR BURBANO.**

**2.8. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0761-**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-301**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0761-O de 13 de junio 2023, mediante el cual la MSc. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que la señorita A LA SEÑORITA KATHERINE GABRIELA QUISHPE SINAILIN, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1722215280, quien luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 1º de junio de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA LA EMPRESA PRODELSOL CIA. LTDA.", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL DE LA SEÑORITA KATHERINE GABRIELA QUISHPE SINAILIN.**

**3. LECTURA DE COMUNICACIONES**

**3.1.** Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0868-O, de 2 de junio de 2023, mediante el cual el señor ingeniero Pablo González ha presentado al señor Rector su renuncia irrevocable al cargo de Analista de Compras Públicas 1, en vista de que no ha recibido respuesta al pedido de Comisión de Servicios solicitado a su favor por la Alcaldesa de Shushufindi.

Se encarga al señor Subdecano para que con el apoyo de la Analista de Compras Públicas 1, Ing. Jessica Pazmiño, revisen las hojas de vida enviadas por el Ing. Pablo González para que seleccionen a otra persona para su reemplazo, toda vez que la persona que lo iba a reemplazar no se integrará ya que en el Municipio de Quito, donde labora, recibió una mejora laboral.

**A las 11:17 el Mgrt. Gustavo Pinto, Decano, encarga la Presidencia de la sesión al señor Subdecano, Jorge Ortiz, por cuanto debe salir para dirigirse a Ponce Enríquez en donde firmará un Convenio, indica que si le es posible desde la carretera volverá a conectarse a la sesión.**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

3.2. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0100-O

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-302**

En el marco de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-010-2023-254, en atención del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0100-O POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE ESTABLECER los **RESPONSABLES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE LOS LABORATORIOS**, a saber:

| LABORATORIOS   | RESPONSABLE SUSCRIPCIÓN INFORME TÉCNICO | RESPONSABLE PROCESAMIENTO |
|--|---|---------------------------|
| Difractometría de Rayos X  | Ing. Francisco Viteri, MSc.             | Quím. Alfredo Maldonado   |
| Geotecnia Triaxial de compresión simple, Módulos elásticos, carga Puntual. | Ing. Danny Burbano, MSc.                | Ing. Randy Moposita       |
| Granulometría primaria y secundaria  | Ing. Darío Lozada, MSc.                 | Ing. Randy Moposita       |
| Petrografía  | Ing. Francisco Viteri, MSc.             | Ing. Randy Moposita       |
| Multiparámetro (Ph, conductividad eléctrica y oxígeno disuelto).           | Ing. Byron Sandoval, MSc.               | Quím. Gabriel Cevallos    |
| Análisis multiparámetro  | Ing. Byron Sandoval, MSc.               | Quím. Gabriel Cevallos    |

3.3. En el marco del requerimiento formulado con Oficio UCE-VAP-2023-1197-O, se conocieron los siguientes documentos:

- Oficio Nro. UCE-VAP-2023-1197-O, 25 de mayo de 2023, mediante el cual la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, dice: "(...) Remito dos archivos en formato Excel con el listado de estudiantes por facultad, carrera y asignaturas, quienes han solicitado retiros voluntarios y retiros por situaciones fortuitas y de fuerza mayor, que no fueron validadas (aprobadas o negadas), por los Directores de Carrera durante los períodos académicos 2018-2018, 2018-2019, 2019-2019, 2019-2020- y 2020-2020. Al respecto, solicito a ustedes que el Consejo Directivo de sus Facultades analicen estos casos y resuelva el procedimiento a seguir, el mismo que deberá ser informado a este Vicerrectorado Académico con copia a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, DTIC y listados.
- CARRERA DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0793-O, informa que no reporta casos no atendidos.
- CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0697-O, de 29 de mayo de 2023; y, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0794-O, reporta un caso no atendido.

| RETIROS POR SITUACIONES FORTUITAS Y/O DE FUERZA MAYOR |               |                |                      |
|---|---------------|----------------|----------------------|
| IDENTIFICACION  | APELLIDOS     | NOMBRES        | PERIODO DE MATRICULA |
| 1723249361  | SUAREZ IBARRA | ANDREA VIVIANA | 2019-2019            |

- CARRERA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0667-O, reporta un caso no atendido.

| RETIROS POR SITUACIONES FORTUITAS Y/O DE FUERZA MAYOR |               |                |                      |
|---|---------------|----------------|----------------------|
| IDENTIFICACION  | APELLIDOS     | NOMBRES        | PERIODO DE MATRICULA |
| 1723249361  | SUAREZ IBARRA | ANDREA VIVIANA | 2019-2019            |

- CARRERA DE INGENIERÍA DE MINAS: Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0449-O, de 1 de junio de 2023; Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0509-O, reporta cuatro casos no atendidos:

| RETIROS VOLUNTARIOS |                  |                 |                      |
|---------------------|------------------|-----------------|----------------------|
| IDENTIFICACION      | APELLIDOS        | NOMBRES         | PERIODO DE MATRICULA |
| 1724190135          | PAUCAR NAVARRETE | ERICK ALEJANDRO | 2018-2018            |
| 1724681398          | OÑA VALENCIA     | ERICK JAIR      | 2018-2018            |



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

| RETIROS POR SITUACIONES FORTUITAS Y/O DE FUERZA MAYOR |                |               |                      |
|---|----------------|---------------|----------------------|
| IDENTIFICACION  | APELLIDOS      | NOMBRES       | PERIODO DE MATRICULA |
| 1721492047  | CHALCO TOPON   | JESSICA PAOLA | 2019-2020            |
| 1725482424  | LUCAS GONZÁLEZ | JEAN CARLO    | 2020-2020            |

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-302**

En ese contexto, en razón de que los pedidos de retiros voluntarios y por situaciones fortuitas y/o de fuerza mayor formulados por los estudiantes no fueron atendidos de manera oportuna por cuanto la plataforma SIIU no generó un correo de aviso a los Directores de Carrera para informar la recepción del/los pedido/s presentados por el/los estudiante/s, y tampoco se entregó documentación en físico por la suspensión de actividades presenciales por la pandemia COVID-19, circunstancias no son imputables a los estudiantes y a los Directores de Carrera, POR UNANIMIDAD, Consejo Directivo RESUELVE SOLICITAR a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado se sirva autorizar se habilite la plataforma SIIU para que los señores Directores de las Carreras de Ingeniería de Petróleos, de Minas y Ambiental, tramiten la aceptación de los pedidos, en dependencia de la verificación de la pertinencia de la petición y de los justificativos anexos.

**3.4. Oficio No. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0450-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-303**

En base al Oficio No. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0450-O, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE reconocer a tres estudiantes de la Carrera de Ingeniería de Minas, que participaron en el concurso "Young Scholars Award Ecuador 2023", que es un programa que incentiva a jóvenes estudiantes que implementan tecnología ESRI (Environmental Systems Research Institute) en sus proyectos investigativos; logro internacional es un esfuerzo conjunto entre los estudiantes de la Carrera de Minas y la docente, PhD Susana Arciniegas quien desarrolló las habilidades de los estudiantes en horas extracurriculares; en el cual obtuvieron los siguientes reconocimientos:

- Luis Guairacaja Tito: Segundo puesto con el proyecto denominado: "Kriging Bayesiano 3D y estimación de yacimientos de aluminio".
- Vivían Moya Chicaiza y Diego Moya Hidalgo: Cuarto puesto con el proyecto denominado "Arcgis Pro: Identificando zonas mineralizadas".

**3.5.** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0101-O, de 2 de junio de 2023, que señala: "(...) En relación al documento No. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0684-O, en el cuál la Ing. Teresa Palacios informa que la Carrera de Medicina de la UCE aprobó el Proyecto de Vinculación, Buenas prácticas alimenticias y asesoramiento de nutrición aplicado a la Comunidad Universitaria de la FIGEMPA durante el período académico 2023 - 2025, por lo que se ha invitado a participar a estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental como un plan piloto en calidad de contraparte representando a la Facultad, y como parte de las actividades establecidas se está realizar por parte de los estudiantes de Medicina la recopilación de información correspondiente al índice de masa corporal de los participantes, con los debidos equipos de medición.- Al ser este un proyecto aprobado tanto en la Facultad de Medicina como en la dirección de Vinculación los estudiantes que participen en el mismo podrán registrar sus horas de vinculación en la facultad de Medicina ente responsable del proyecto.- En este contexto la Ing. Diana Fabara estará como contraparte, sin carga horaria, sin embargo, se ha visto necesario que los estudiantes de sus cátedras intervengan en el proceso mencionado, ya que estas asignaturas tienen como parte de su Planificación Micro curricular horas de vinculación que favorecerán a nuestros estudiantes. (...)"

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-304**

Con estos antecedentes, Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD, RESUELVE aprobar la participación de la docente Ing. Diana Fabara y de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental como contraparte del proyecto de vinculación con la sociedad "BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS Y ASESORAMIENTO DE NUTRICIÓN APLICADO A LA COMUNIDAD".



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

**3.6.** Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0452-O, de 2 de junio de 2023, mediante el cual el MSc. Danny Santiago Burbano Morillo, Director de la Carrera de Minas, adjunta el link donde se detalla el cuadro del detalle del cumplimiento de entrega por parte de los docentes de los documentos que integran el portafolio docente del período académico 2022-2023 y el informe intersemestral abril-mayo 2023.

**3.7.** Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-DAC-2023-0563-O, de 5 de junio de 2023, mediante el cual el Director de Aseguramiento de la Calidad, agradece al Decano de la Facultad el apoyo durante la "Semana de la Calidad " que se desarrolló del 22 al 25 de mayo de 2023. Hace extensivo nuestro agradecimiento al MSc. Aníbal Mantilla Guerra, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, así como también, a todas las autoridades, docentes, personal administrativo, y en especial, a los estudiantes de la FIGEMPA que colaboraron y participaron en las actividades programadas.

**3.8.** CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES KIJUS -ACOKI

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-306**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0463-O, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES KIJUS -ACOKI. de conformidad con la delegación del señor Rector mediante Resolución No. R-12-2019, de 26 de junio de 2019 (Artículo 2 numeral 10), cuyo OBJETO "...consiste en establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de investigación, proyectos, capacitación, pasantías o prácticas pre-profesionales y proyectos de vinculación con la sociedad para mejorar las capacidades y habilidades de ambas instituciones."

**3.9. ACTAS Y RESOLUCIONES DE CONSEJOS DE CARRERA**

**3.9.1.** Se avoca conocimiento de las Resoluciones del Consejo de Carrera de Geología, que constan en el ACTA N° CC-CG-SO-017-2023-A, de la sesión ordinaria de 05 de junio de 2023, entregada mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0818-O.

**3.9.2.** Se avoca conocimiento de las Resoluciones del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental, que constan en las ACTAS No. 007, 008, 009 de Sesiones Ordinarias del 15, 23 y 29 de marzo de 2023, respectivamente, entregada mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0765-O.

**3.10.** Se avoca conocimiento del ACUERDO DE DONACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE realizado con la Empresa PETROLEUM EXPERTS, remitido por el MSc. Bolívar Enríquez, Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos mediante correo electrónico de 13 de junio de 2023.

**3.11.** Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0944-O, de 13 de junio de 2023, mediante el cual el Decano se dirigió a la Prefecta del Gobierno Autónomo del Cotopaxi, Abogada Lourdes Tibán Guala, para solicitarle rectificación de información publicada en Facebook de la prefectura, en los siguientes términos:

*"He conocido con sorpresa la publicación del GAD de Cotopaxi, en la plataforma Prefectura Cotopaxi de Facebook del 02 de junio de 2023, a las 17h57, titulada: #GestiónInterinstitucional, debiendo mencionar que en las dos reuniones realizadas el 2 y el 8 de junio de 2023, con su presencia, funcionarios del GAD de Cotopaxi, funcionarios y docentes de la Universidad Central del Ecuador, NUNCA se comprometió, la extracción del material pétreo, en la propiedad de la Universidad Central del Ecuador, ubicada en Salache, cantón Salcedo.- Frente a su solicitud, que la Universidad Central del Ecuador apoye en el pedido de libre aprovechamiento del material pétreo, en Salache, se aclaró por parte de los docentes de la FIGEMPA, que ese tema no es de competencia, ni de la Universidad, ni del GAD de Cotopaxi, que conforme con la normativa vigente le corresponde a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos No Renovables, la autorización.- Por nuestra parte, como FIGEMPA nos comprometimos a diseñar un Plan de Cierre técnico de las áreas que habían sido explotadas ilegalmente, para recuperarlas. Además, se continuará en la asistencia técnica desarrollada desde hace varios años en las áreas de Gestión de Riesgos Naturales, monitoreo de deslizamientos, socialización de riesgos, entre otros.- Por lo expuesto en líneas anteriores, solicito se realice la respectiva RECTIFICACIÓN a la publicación antes mencionada, en virtud de los acuerdos académicos institucionales alcanzados, que permiten contribuir a solucionar problemas de gestión de riesgos y generar más espacios académicos para estudiantes y docentes."*

*M*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

**3.12.** Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0964-O

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-307**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0964-O COIF, de 14 de junio de 2023, al tenor de lo que estipulan los artículos 5 y 6 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE:

- PRORROGAR a los miembros docentes de la COIF durante el período académico 2023 – 2023, puesto que esta actividad se encuentra contemplada en la carga horaria del presente período académico:
  - o Ph.D. Susana Rocío Arciniegas Ortega, Coordinadora
  - o Ph.D. Yonathan de Jesús Parra, Docente
  - o MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Docente
  - o MSc. Liliana Paulina Troncoso Salgado, Docente
  - o MSc. Sergio Augusto Lira González, Docente
  - o MSc. Jorge Eduardo Bustillos Arequipa
- PRORROGAR a la representante estudiantil de posgrado ante la COIF durante el mismo período (2023 – 2023).
- DESIGNAR representantes estudiantiles de grado ante la COIF a:
  - o Cinthia Jessenia Morales Gilces
  - o Nicole Estefanía González Valerio Calle

**3.13.** Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0770-O

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-308**

En conocimiento de la RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-15-2023-078 remitida con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0770-O POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la planificación microcurricular del Curso de Actualización de Conocimientos 2023-2023 de la Carrera de Ingeniería Ambiental. Al tenor de lo que estipula el artículo 32 del Instructivo de Titulación de Grado, se dispone poner en conocimiento a la Dirección General Académica.

**3.14.** Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0762-O

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-309**

En conocimiento del Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0762-O, de 13 de junio de 2023, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE SOLICITAR a la Vicerrectora Académica y de Posgrado que disponga a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación que proceda con la corrección de los lapsos calami (error de digitación) en el porcentaje de asistencia registrado en las siguientes asignaturas aprobadas por el señor Roberto Carlos Pillajo Loor, con cédula de ciudadanía No. 1722696034, en la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle

| CICLO LECTIVO | ASIGNATURA                     | PORCENTAJE DE ASISTENCIA ASENTADO | PORCENTAJE DE ASISTENCIA QUE DEBE REGISTRARSE |
|---------------|--------------------------------|-----------------------------------|---|
| 2012-2013     | TALLER II                      | 179%/100%                         | 90%/100%                                      |
| 2013-2014     | SEMINARIO MULTIDISCIPLINARIO I | 146%/100%                         | 90%/100%                                      |

**3.15.** CONVENIO CON GAD CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-310**

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CAMILO PONCE ENRIQUEZ, de conformidad con la delegación del señor Rector mediante Resolución No. R-12-2019, de 26 de junio de 2019 (Artículo 2 numeral 10), cuyo OBJETO dice: "LA UNIVERSIDAD y GADM Camilo Ponce Enríquez, en base al presente convenio, manifiestan su propósito y conformidad de realizar acciones conjuntas en capacitación, investigación, asistencia técnica y vinculación con la sociedad que permita el aprovechamiento



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

*sustentable que territorio para cumplir con el presente convenio marco en beneficio mutuo, así como prestarse la colaboración necesaria para el cabal cumplimiento del convenio (...)*

**3.16. CONVENIO CON ECU 911 (RENOVACIÓN)**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-311**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0463-O, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR la aprobación ad referendum otorgada por el señor Decano para la SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911, de conformidad con la delegación del señor Rector mediante Resolución No. R-12-2019, de 26 de junio de 2019 (Artículo 2 numeral 10), cuyo OBJETO dice: *"...El presente instrumento tiene como objeto regular los compromisos que las partes suscriptoras generen en relación al presente Convenio, desde la celebración del mismo, y durante su vigencia, bajo el amparo de la constitución y las leyes de la República del Ecuador.- Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, las formas de colaboración en beneficio recíproco dentro de las áreas o campos de acciones previamente analizadas, sin perjuicio de cualquier otra modalidad de interés común que las partes determinen; para lo cual establecerán los instrumentos de cooperación específicos que consideren necesarios."*

**3.17. REMISIÓN DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA - ESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA CARRERA DE PETRÓLEOS**

Se conocen los siguientes documentos:

- RHC. SO.21 No. 00133-2023 2023 tomada en la sesión ordinaria de 16 de mayo de 2023 del Honorable Consejo Universitario que dice:  
*"El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 16 de mayo de 2023, conoció la Resolución RCJ-S.O.017 No. 020-2023, adoptada por la Comisión Jurídica Permanente en la sesión del 11 de mayo de 2023, relacionada con el DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA – ESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA.*  
*El Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, resolvió: Acoger la recomendación de la Comisión Jurídica Permanente, que consta en la Resolución RCJ-S.O.017 No. 020-2023, en los siguientes términos:*
  1. *Indicar que el arancel "DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA – ESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA" por \$183,00 aprobado por el H. Consejo Universitario mediante Resolución RHC. SO. 14 No. 00102-2018 de fecha 15 de mayo del 2018, estuvo sustentado en la Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico vigente a esa época.*
  2. *Aplicar como mecanismo de extinción de las obligaciones la REMISIÓN en favor de las personas que no pagaron el arancel mencionado.*
  3. *En razón que en el vigente Reglamento de Régimen Académico no consta el texto de la Disposición General Tercera de la Codificación del Reglamento de Régimen Académico del 22 de marzo del 2016, esto es al haber sido abrogada, cesar la vigencia del mencionado arancel en el proceso de titulación modalidad examen complejo desde el período académico 2022- 2023; y,*
  4. *Recomendar al señor Rector solicite al Consejo de Educación Superior, CES la revisión del Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública, y en especial la reforma del artículo 10."*
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0620-O, de 5 de junio de 2023, mediante el cual la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Petróleos informa que en base a la Resolución RHC. SO.21 No. 00133-2023 aplicará como mecanismo de extinción de las obligaciones los estudiantes de la Convocatoria del Examen Complejivo 2020-2021 que no han pagado el DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA A ESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA": Carrera Pineda Johnny Alexander, CC. 1725108045; Parra Vaca Galo Darío, CC. 1600501959; Quillupangui Sarzosa Carlos José, CC. 1723173470; Rojas Meneses Christian Omar, CC. 1804378105.

*af*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2023-0568-O, de 8 de junio de 2023, la Secretaria Abogada, en base a disposición del señor Decano sobre Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0520-O, señaló que para verificar la pertinencia del pedido se requiere que la Dirección de Carrera presente las evidencias de que las personas del listado corresponden a la Unida de Titulación 2020-2021 mecanismo de titulación: examen complejo, y que no han perdido la gratuidad de forma acumulada; y que el Departamento Financiero de la Facultad certifique que dichas personas no pagaron el referido derecho de titulación.
- Con Memorando UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0041-M, 12 de junio de 2023, el Director de Carrera de Ingeniería de Petróleos, solicita a la señora Analista Financiera certifique si las siguientes personas Carrera Pineda Johnny Alexander, CC. 1725108045; Parra Vaca Galo Darío, CC. 1600501959; Quillupangui Sarzosa Carlos José, CC. 1723173470; Rojas Meneses Christian Omar, CC. 1804378105 pagaron el "DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA - ESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA".
- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2023-0420-O, de 12 de junio de 2023, la Analista Financiera responde al Memorando UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0041-M, para cuyo efecto adjunta el Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2023-0059-M, suscrito por la Lcda. Juddy Pico, Recaudadora, en el cual informa "...revisado en el sistema de recaudación Rsysrec debo mencionar que los estudiantes que se encuentran en el listado presentan pagos solo DE CRÉDITOS mediante pago del sistema SAU; el señor Quillupangui Sarzosa Carlos José presenta pagos de años anteriores del 2018.- Debo indicar que en ningún caso presentan pagos por unidad de titulación o de examen complejo. que revisado el sistema de recaudaciones SYSREC, en ningún caso presentan pagos por unidad de titulación o de examen complejo (...).
- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0653-O, de 13 de junio de 2023, el Director de Carrera de Petróleos remite el reporte de postulantes de la Convocatoria 2020-2021 obtenida de la plataforma de Titulación en el que se detalla la convocatoria y el mecanismo de titulación asignado, así como el Récord Académico de los estudiantes en el que se indica el detalle de gratuidad; y el Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2023-0059-M.
- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2023-0578-O, de 15 de junio de 2023, la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, MSc., informa que, en base a la información remitida por el Director de la Carrera de Petróleos, se identifica que para los señores Carrera Pineda Johnny Alexander, Parra Vaca Galo Darío, Quillupangui Sarzosa Carlos José, Rojas Meneses Christian Omar aplica la Resolución RHC. SO.21 No. 00133-2023, en la parte estipulada en el número 2: "Aplicar como mecanismo de extinción de las obligaciones la REMISIÓN en favor de las personas que no pagaron el DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA – ESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA".

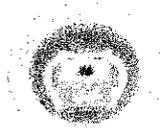
**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-312**

Con esos antecedentes, en el marco de la Resolución del H. Consejo Universitario RHC. SO.21 No. 00133-2023 tomada en la sesión ordinaria de 16 de mayo de 2023, en base a los informes presentados Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE NOTIFICAR al señor Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos que es pertinente lo planteado en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0620-O, en el sentido de APLICAR como mecanismo de extinción de las obligaciones los estudiantes de la Convocatoria del Examen Complejivo 2020-2021 que no han pagado el DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA A ESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA", para los señores Carrera Pineda Johnny Alexander, CC. 1725108045; Parra Vaca Galo Darío, CC. 1600501959; Quillupangui Sarzosa Carlos José, CC. 1723173470; Rojas Meneses Christian Omar, CC. 1804378105.

**3.18. Pedido de prácticas de BC. MAREK CHRASCINA**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-313**

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE SOLICITAR al señor Subdecano propicie una reunión para analizar el pedido de BC. MAREK CHRASCINA, estudiante de la República Checa quien solicita realizar prácticas en la FIGEMPA.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

**3.19.** En referencia al alcance de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-07-2023-152 sobre la aceptación de la apelación del señor Johnny José Olaya, requerido por la Dirección General Académica, en el marco de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-195, se conocen los siguientes Oficios:

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0822-O, de 12 de junio de 2023, mediante el cual el MSc. Francisco Viteri, Director de la Carrera de Geología pone en del Consejo Directivo de la FIGEMPA que después de tres reuniones (Incluida una propuesta vía mail) con el señor Subdecano no hemos podido llegar a un consenso, sobre los puntos que se deben establecer en el caso del señor Olaya, por lo que considera prudente excusarse de la delegación; adicionalmente se ratifica en el informe y la RESOLUCIÓN N° CC-CG-SO-007-2023-055, CASO SR. OLAYA, tomada por el Consejo de Carrera de 27 de febrero de 2023, presentado mediante oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0254-O, de 03 de marzo de 2023.
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0107-O, de 15 de junio de 2023, mediante el cual el señor Subdecano manifiesta:

*"(...) en respuesta a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-195, la cual resuelve: "El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria, celebrada de manera presencial el 20 de abril de 2023, en conocimiento de los oficios UCE- FIGEMPA-CIG-2023-0504-O, FIGEMPA-CIG-2023-0538-O, UCE-VAP-2023-0778-O, con objeto de que este Organismo amplíe la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-07-2023-152 sobre la aceptación de la apelación del señor Johnny José Olaya Farias, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ encargar al señor Subdecano, Dr. Jorge Ortiz que, conjuntamente con el señor Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, M Sc. Francisco Viteri, detallan a fin de que presenten para conocimiento y resolución de Consejo Directivo un informe relacionado con los siguientes requerimientos:*

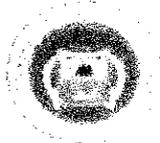
- *Si se acepta o no la petición de cambio de tutor, en caso de ser positivo designación inmediata de otro tutor.*
- *Determinar cuál sería el tiempo no imputable al estudiante.*
- *Determinar la fecha máxima que el estudiante tiene para concluir su trabajo de titulación.*
- *En caso que el estudiante incumpla con la fecha de entrega de su trabajo de titulación, señalar la fecha de actualización de conocimientos.*
- *Se establezca si el Sr. Johnny Olaya debe registrarse en la Unidad de Titulación convocatoria 2023-2023 o se debe solicitar su habilitación en la convocatoria 2022-2023, de la que fue deshabilitado por falta de pago del arancel (...)"*

En la parte resolutive informa:

*"(...) En base a los antecedentes y resoluciones de Consejo Directivo, se toma como fecha formal al 23 de septiembre de 2022, día en el cual se entrega el trabajo de titulación al Tutor. La otra fecha que se considera oficial es la del 16 noviembre de 2022, como fecha final de presentación del trabajo de titulación con aprobación del Tutor, fecha definida en base a aclaratoria, enviado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0349-O.*

- *Propuesta de resolución 1: Se acepta la petición de cambio de tutor, la carrera nombrará al nuevo Tutor de forma inmediata.*
- *Propuesta de resolución 2: El tiempo no imputable al estudiante es de 54 días a partir de que se aprueben las resoluciones en Consejo Directivo y la Carrera notifique al estudiante del cambio de Tutor y resoluciones conexas. (Diferencia de fechas entre 16 de noviembre y 23 de septiembre) Propuesta de resolución 3: La fecha máxima que el estudiante tiene para concluir su trabajo de titulación será 54 días posterior a la notificación de la carrera. Si la notificación se realiza el 5 de junio de 2023 la fecha de culminación será el 28 de julio de 2023.*
- *Propuesta de resolución 4: En caso que el estudiante incumpla con la fecha de entrega de su trabajo de titulación, según propuesta de resolución anterior, la fecha de actualización de conocimientos será desde el 29 de julio de 2023 en adelante.*
- *Propuesta de resolución 5: El Sr. Johnny Olaya debe registrarse en la Unidad de Titulación convocatoria 2023-2023. Señalo finalmente que no hemos logrado un informe de consenso con el señor Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, por lo que se excusó de formar parte del informe y lo presento de forma individual. (...)"*

La Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada, se ratifica en el informe presentado mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2023-0234, de 30 de marzo de 2023, mediante el cual informó que no se encuentran elementos para reconsiderar y dejar insubsistente la RESOLUCIÓN del Consejo de Carrera N° CC-CG-SO-007-2023-055, consecuentemente, se recomienda su ratificación, a fin de que el señor Johnny Olaya de conformidad con la normativa vigente se registre en la Plataforma de Titulación 2022-2023



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 15 DE JUNIO DE 2023**

y apruebe el Curso de Actualización de Conocimientos, previo pago del arancel establecido.

En referencia al informe presentado por el señor Subdecano, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0107-O, a fin de que Consejo Directivo emita el alcance a la resolución solicitado por la Dirección General Académica, puntualiza lo siguiente:

- Consejo Directivo debe resolver sobre los cinco puntos consecuentemente no puede solamente recomendar.
- El señor Subdecano debe precisar el detalle de donde se calculan los 54 días mencionados en el informe.
- Precisar que la fecha máxima para concluir el trabajo de titulación corresponde a plazo.
- Al resolver que el señor José Olaya se registre en Unidad de Titulación convocatoria 2023-2023, se debe tomar en cuenta que dicho proceso está cerrado, que eso implica el pago del arancel por actualización de conocimientos y prórroga; mientras que la Resolución del Consejo Directivo al aceptar la apelación implica que el señor José Olaya debe tramitar su proceso como parte de la Unidad de Titulación convocatoria 2022-2023 (la cual está cerrada).

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-314**

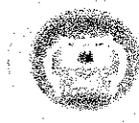
En respuesta al Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0778-O, como ampliación de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-07-2023-152 sobre la aceptación de la apelación del señor Johnny José Olaya Farias, POR UNANIMIDAD SE RESUELVE:

- *ACEPTAR la petición del señor Johnny José Olaya Farias para que se cambie el tutor, para cuyo efecto el Consejo de Carrera nombrará al nuevo tutor de manera inmediata.*
- *DETERMINAR como tiempo no imputable al estudiante CINCUENTA Y CUATRO días que se toman en cuenta entre 24 de septiembre de 2022 [a partir del día siguiente (23 sep 2023) en que el Sr. Johnny Olaya envió el trabajo de titulación al tutor Ing. Luis Pilatasig mediante correo electrónico] y 16 de noviembre de 2022 [fecha máxima de culminación de la segunda prórroga]. Este plazo de 54 días se contará a partir de que el Director de Carrera notifique al estudiante las Resoluciones de Consejo Directivo, el cambio de Tutor y resoluciones conexas.*
- *DETERMINAR como fecha máxima para que el estudiante concluya su trabajo de titulación será 54 días plazo contados a partir del día siguiente de la notificación de la Dirección de Carrera con la designación del nuevo tutor.*
- *DETERMINAR que en caso de que el estudiante incumpla con la fecha de entrega de su trabajo de titulación, la fecha de actualización de conocimientos se deberá contar a partir del día siguiente del plazo establecido para la entrega del trabajo de titulación, previo pago de los aranceles respectivos.*
- *ESTABLECER que el Sr. Johnny José Olaya Farias continúa perteneciendo a la Unidad de Titulación convocatoria 2022-2023; no obstante, al estar cerrada dicha unidad se solicitará a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado que autorice que se habilite el registro en la convocatoria 2022-2023, (sin pago de aranceles del arancel para el Curso de Actualización de Conocimientos).*

**A las 13:47 se retira el Sr. Josías Puente.**

**4. VARIOS**

**4.1.** La PhD. Teresa Palacios solicita que se autorice reconocer como prácticas preprofesionales las actividades que los estudiantes apoyarán en aseguramiento de la calidad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 15 DE JUNIO DE 2023

El MSc. Galo Albán considera que se debe establecer un límite de horas; y el Dr. Jorge Ortiz recomienda que se presente una propuesta por escrito.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2023-315**

En atención al requerimiento verbal de la señora Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE SOLICITAR a la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera que se sirva presentar una propuesta a fin de viabilizar su pedido para que se reconozca como prácticas preprofesionales las actividades de aseguramiento de la calidad que realicen los estudiantes de la Carrera.

**A las 14h06 se retira el Tnlgo. Sixto Quizphe Panjón por cuanto debe asistir a una Asamblea con los empleados y trabajadores.**

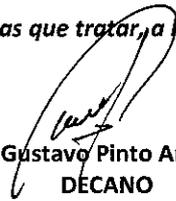
**4.2.** POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE FELICITAR al PhD. JAIME RAUL JARRIN JURADO por la designación como Director Ejecutivo del Instituto de Investigaciones Geológico y Energético (IIGE) a quien se augurará éxito en su gestión.

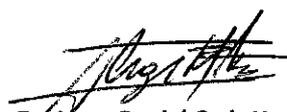
El Dr. Jorge Ortiz indica que se verificará el estado de la comisión de servicios para el trámite de reemplazo de las actividades académicas a cargo del PhD. Jaime Jarrín.

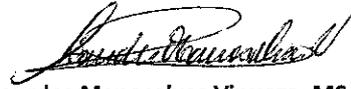
**4.3.** El MSc. Galo Albán propone que se realicen acciones de apoyo a los señores choferes para la consecución de los valores que deben pagar por concepto de multas por no haber realizado la revisión técnica vehicular y matrícula de los vehículos que ya no están funcionando y que han sido sometidos al proceso de remate, para cuyo efecto se recomienda coordinar estas actividades con la representación laboral y los directivos del gremio de docentes.

**4.4.** En referencia a las molestias que existen sobre el procedimiento para justificar viáticos, presentadas por el MSc. Galo Albán, es invitada la Ing. Elizabeth Freire, Analista Financiera, quien ingresa a las 14:21. Luego de la explicación y análisis de varios de los procedimientos establecidos se retira a las 14h53.

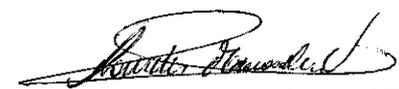
**Sin más temas que tratar, a las 14h54 se termina la sesión.**

  
Ing. Petr. Gustavo Pinto Arteaga, Mgtr.  
DECANO  
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

  
Dr. Jorge Daniel Ortiz Herrera  
SUBDECANO  
PRESIDENTE (E) DE CONSEJO DIRECTIVO

  
Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA  
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

**RAZÓN:** El acta No. 12 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 15 de junio de 2023, fue aprobada en la sesión ordinaria No. 13 de 29 de junio de 2023 con el voto salvado del Mgtr. Gustavo Pinto a partir del punto 3.2., ya que tuvo que retirarse para acudir al GAD de Ponce Enríquez para firmar un Convenio. **Lo certifico,**

  
Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA